

**ALFONSO
PRUNEDA**

LA UNIVERSIDAD DE MEXICO

Vol. VI, no. 69, septiembre de 1952, pp. 13-17.

Por gestiones del Ayuntamiento de la Ciudad de México, de los prelados de las órdenes religiosas y muy especialmente del primer Virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, el Emperador Carlos V expidió en la ciudad de Toro, el 21 de septiembre de 1551, la cédula por la que fue fundada la Universidad, que poco después habría de llamarse Real y Pontificia Universidad de México y sería así la más antigua del Continente Americano.

El cumplimiento de lo mandado en la real cédula correspondió al Virrey don Luis de Velasco, inaugurándose la nueva institución el 25 de enero de 1553. Ocupó, al principio, la casa de Juan Guerrero, antes de la propiedad de doña Catalina de Montejó (esquina de las calles de Moneda y Seminario); más tarde, las casas propiedad del Hospital de Jesús, en la antigua calle de las Escalerillas, donde la Universidad estuvo hasta 1554. En este año se trasladó a las casas del Marqués del Valle, ocupadas hoy por el Monte de Piedad, y, por fin, a principios del siglo XVIII se estableció definitivamente en el bello edificio situado al oriente del mercado del Volador, donde estuvo a fines del siglo XIX el Conservatorio Nacional de Música y que después fue demolido.

Fue primer Rector de la Real y Pontificia Universidad de México el Oidor don Antonio Rodríguez de Quezada y maestro escuela el Oidor Gómez de Santillana. Se establecieron en ella cátedras de teología, escritura sagrada, teología eclesiástica, cánones, instituta de Justiniano, leyes, artes, retórica y gramática. Sus primeros catedráticos fueron de lo más escogido. Se podían obtener los grados de bachiller, maestro y doctor y había dos Facultades: la de teología y la de leyes. La de medicina fue establecida hasta 1578, siendo el primer catedrático don Juan de la Fuente.

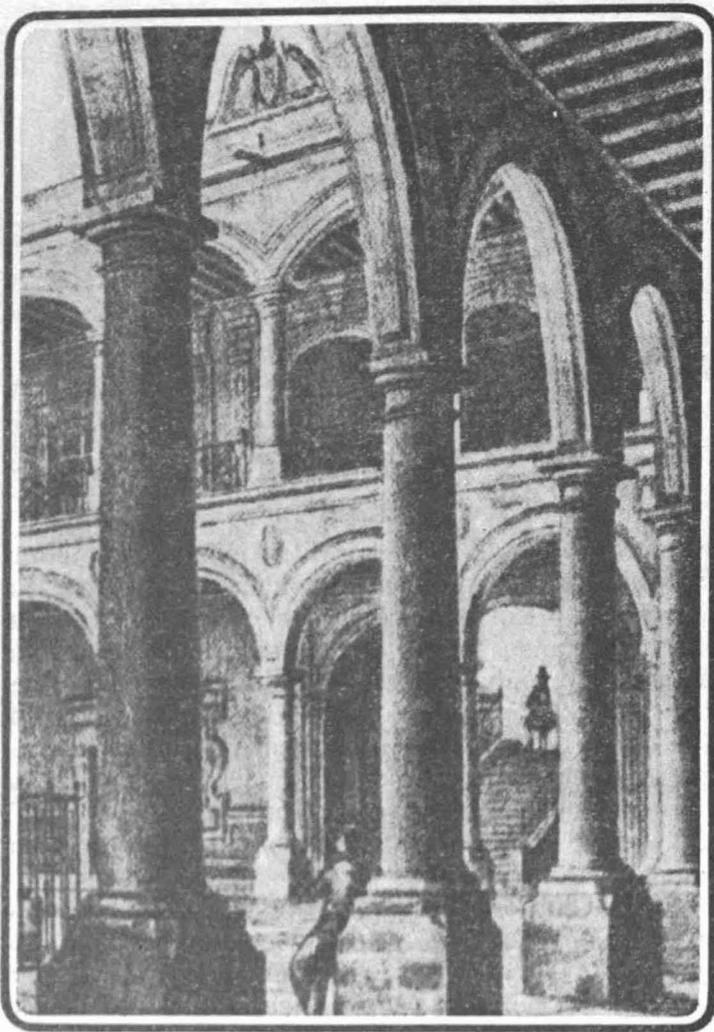
La Universidad se rigió, primero, por los estatutos de la de Salamanca, cuyos "privilegios, franquezas y libertades" se disfrutaban en la de México, según lo mandado por el rey Felipe II en cédula del 13 de abril de 1563. Posteriormente estuvieron vigentes los estatutos de la Universidad de Lima; más tarde, los dados por el arzobispo Moya de Contreras y los del Dr. Pedro de Farfán y, por último, después de la visita que le hizo el Obispo de Puebla, don Juan de Palafox y Mendoza, quien encontrara que "la Universidad tiene más lucimiento de doctores que de estudiantes y hállese en muy trabajoso estado", él mismo formó en 1645 las Constituciones que estuvieron en vigor hasta la extinción de la Universidad.

La enseñanza impartida en ésta, de acuerdo con la época era esencialmente escolástica. Toda ella se re-

ducía al estudio de libros y a discusiones. Sus cátedras explicaban densos problemas teológicos, canónicos, jurídicos y retóricos; era propiamente una escuela verbalizante, extraña a las corrientes intelectuales del Renacimiento. Sin embargo, parece "indiscutible que la Real y Pontificia Universidad de México fué el cuerpo científico más respetable que existió en América en los tres siglos coloniales, como se desprende de la lectura de los prólogos de las constituciones que la rigieron". (Rangel.) "Los hijos de la Universidad, dice Icazbalceta, subieron a las más altas dignidades en el orden civil y en el eclesiástico, tanto en su propio país como en España." Hasta 1775, la Universidad había producido 1,162 doctores y 25,882 bachilleres. A principios del siglo XIX tenía 24 cátedras, entre ellas dos de mexicano y de otomí.

Entre los varones insignes que honraban a la Colonia y fueron formados más o menos en la antigua Universidad, deben mencionarse don Carlos de Sigüenza y Góngora, don Francisco Javier Gamboa, don Antonio León y Gama, don Joaquín Velázquez Cárdenas y León, don Mariano Veytia, don José Ignacio Bartolache, don José Antonio Alzate, don Francisco Javier Clavijero y don Francisco Javier Alegre.

La decadencia de la Universidad fue haciéndose más y más notoria, contrastando su estado con el florecimiento de los diversos planteles educativos fundados en tiempo de Carlos III. La Universidad "no supo ni habría podido quizás abrir sus puertas al espíritu nuevo, renovar sus aires y reoxigenar su viejo organismo que tendía a convertirse en piedra". (Justo Sierra) Consumada la Independencia, una minoría selecta comenzó a preocuparse por introducir reformas en la educación científica y literaria, a las cuales se oponía abiertamente el clero. Más tarde, a la caída del Imperio, fue comisionado el célebre doctor don José María Luis Mora para proponer un plan de reforma al Colegio de San Ildefonso que sirviese de modelo para el nuevo arreglo de todos los establecimientos de igual naturaleza existentes en la República. Los que, como el doctor Mora, creían que era muy urgente cambiar la orientación y finalidades de la educación pública siguieron pensando en las necesarias reformas, tanto más imperiosas cuanto que la decadencia de la Universidad y de los colegios era ya claramente visible. Por fin, la Revolución de 1833, que habría de llevar a la primera magistratura de la República al integérrimo ciudadano don Valentín Gómez Farías, consideró como una de sus más importantes actividades, si no es que la primera de todas, la reforma radical de la educación. Con la ayuda de hombres igualmente eminen-



tes, a la cabeza de los cuales estaba el célebre doctor Mora, se inició dicha reforma, nombrándose desde luego otra comisión de estudios que al ocuparse de la cada Universidad la declaró "inútil, irreformable y pernicioso" y concluyó que "era necesario suprimirla".

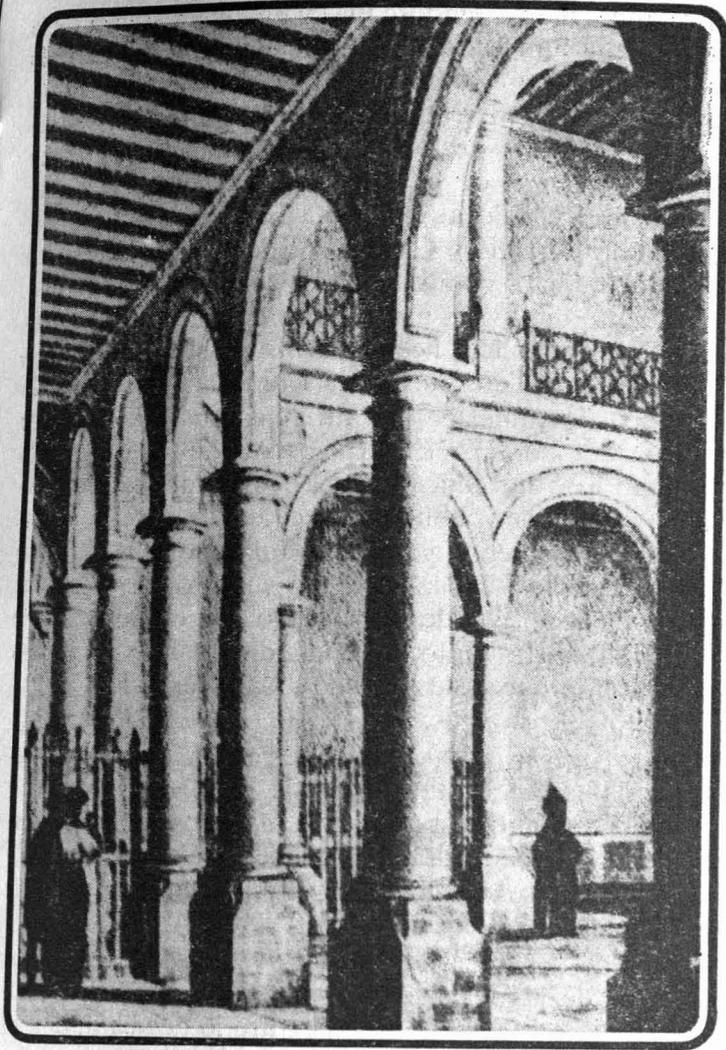
Así se hizo por el decreto de 19 de octubre de 1833, expedido por Gómez Farías, que en su artículo primero dice lo siguiente: "Se suprime la Universidad de México y se establece una Dirección General de instrucción pública para el distrito y territorios de la Federación." Un decreto posterior del 23 del mismo mes de octubre creó, para substituir la Universidad, seis establecimientos de estudios preparatorios, de estudios ideológicos y humanidades, de ciencias físicas y matemáticas, de ciencias médicas, de jurisprudencia y de ciencias eclesiásticas. La obra reformista de Gómez Farías y de sus egregios colaboradores no pudo, sin embargo, llevarse a efecto por el intenso movimiento de reacción encabezado por Santa Anna, quien por decreto de 1834 restableció la Universidad que no llegó ya, efectivamente, a salir del marasmo en que se encontraba. Así continuó su penosa marcha decadente hasta 19 de diciembre de 1854, en que fue expedido el plan denominado de Lares, de ideas completamente retrógradas, que no pudo entrar en vigor a causa de la caída de Santa Anna. Triunfante la Revolución de Ayutla, de tendencias liberales, el Presidente Comonfort expidió un decreto el 12 de septiembre de 1857, por el que se suprimió de nuevo la Universidad. Al año siguiente, después del golpe de estado del mismo Comonfort y vuelto al poder el Partido Conservador, el Presidente interino, Zuloaga, con fecha 5 de marzo de 1858 derogó el decreto anterior, restableciendo de nuevo la "Nacional y Pontificia Universidad". Triunfante el Partido Liberal, después de la gue-

rra de tres años, el Presidente don Benito Juárez, al ocupar la ciudad de México, dispuso el 23 de enero de 1861 que la Universidad volviera a ser clausurada. Así continuó hasta la ocupación de la capital por las fuerzas francesas, en que nominalmente fue abierta de nuevo. Por fin, por decreto de Maximiliano expedido el 30 de noviembre de 1865, la antigua Universidad quedó extinguida definitivamente.

De 1821 a 1856, la vida de la institución que en otros tiempos alcanzara indudable esplendor, fue verdaderamente precaria; sus actividades se redujeron, en realidad, al conferimiento de grados que ni siquiera tenían ya el prestigio anterior. Durante esos años, los gobiernos conservadores o reaccionarios procuraron mantenerla, por lo que significaba ideológicamente; en tanto que los gobiernos liberales y reformistas se esforzaron en acabar con ella, porque de ninguna manera correspondía a las exigencias educativas nacionales y porque de hecho venía a ser el símbolo de las ideas retrógradas.

Triunfante la República en 1867 y con ella el Partido Liberal, se llevó a cabo la reforma de la educación pública en la que se fundaron en las ideas avanzadas del Presidente Juárez, hombres tan eminentes como el doctor Gabino Barreda, el ingeniero don Francisco Díaz Covarrubias, el licenciado don Antonio Martínez de Castro y otros más. Por esta reforma se fundó la Escuela Nacional Preparatoria con un plan adaptado estrictamente a la ideología positivista de Augusto Comte y se arreglaron los planes de estudio de las diversas escuelas normales y profesionales de acuerdo con el método científico. Estas reformas tendían a llevar a la juventud por senderos totalmente distintos de los que antes había seguido y se proponían contribuir eficazmente a la consolidación de la República y de las ideas liberales.

Sin embargo, andando el tiempo, la clase culta de México comenzó a sentir la necesidad de que nuestro país contara de nuevo con un centro de estudios superiores, con una Universidad. Parecía extraño que México fuera la única nación del Continente que no contara con una institución semejante y, sobre todo, se hacía cada día más urgente contar con elementos indispensables para la investigación científica y preparar el personal que habría de encargarse del fomento de la cultura en sus elementos más elevados. Un gran ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el insigne maestro don Justo Sierra, supo recoger esas aspiraciones y, con el entusiasmo y la inteligencia que puso siempre en todas sus empresas educativas, logró que el Presidente Díaz enviara al Congreso de la Unión la iniciativa correspondiente, que cristalizó en el decreto de 24 de mayo de 1910, por el que fue fundada la Universidad Nacional de México. En el notable y trascendental discurso que pronunciara don Justo Sierra, al inaugurarse solemnemente la Universidad el 22 de septiembre del mismo año de 1910, pueden verse los siguientes conceptos, que explican claramente los propósitos y las tendencias de la nueva institución: "La Universidad no tiene historia; la Universidad Pontificia no es el antepasado, es el pasado; la nueva Universidad quiere basarse fundamentalmente en la investigación científica; su acción a cargo de grupos selectos de la intelectualidad mexicana, que cultiven el amor puro de la verdad, que tengan el tesón de la labor cotidiana para encontrarla y la persuasión de que el criterio de la ciencia y el interés de la patria debe sumarse



en el alma de todo mexicano para crear un tipo de carácter destinado a coronar la obra magna de la educación popular." "No es lícito al universitario pensar exclusivamente para sí y no podremos olvidarnos nunca ni de la humanidad ni de la patria." La Universidad será "un grupo en perpetua selección dentro de la sustancia popular al que esté encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad". "La Universidad tendrá ojos para la humanidad y corazón para el pueblo." Ideas todas que fueron sintetizadas en el lema que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes dio a la Universidad: "En el amor de la ciencia y de la patria está la salud del pueblo."

Los fines de la nueva institución quedaron claramente señalados en la ley constitutiva de la Universidad Nacional de México. Según ese ordenamiento, la nueva institución habría de ser un cuerpo docente cuyo objeto primordial sería realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional. Estaría constituida por los establecimientos que ya existían: Escuela Nacional Preparatoria, Escuela de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros y de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la arquitectura) y por la nueva Escuela Nacional de Altos Estudios que entonces se fundó. Además, se pondrían bajo la dependencia de la Universidad otros institutos superiores y dependerían de la misma los que fundara con sus recursos propios o aquellos cuya incorporación aceptara. El jefe de la Universidad sería el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; el Gobierno estaría, además, a cargo del Rector, nombrado por tres años por el Presidente de la República y por el Consejo Universitario, constituido por delegados de la Secretaría y por representantes de los profesores y de los estudiantes

de las diversas escuelas universitarias. La Universidad quedó reconocida como personalidad jurídica con capacidad para adquirir bienes.

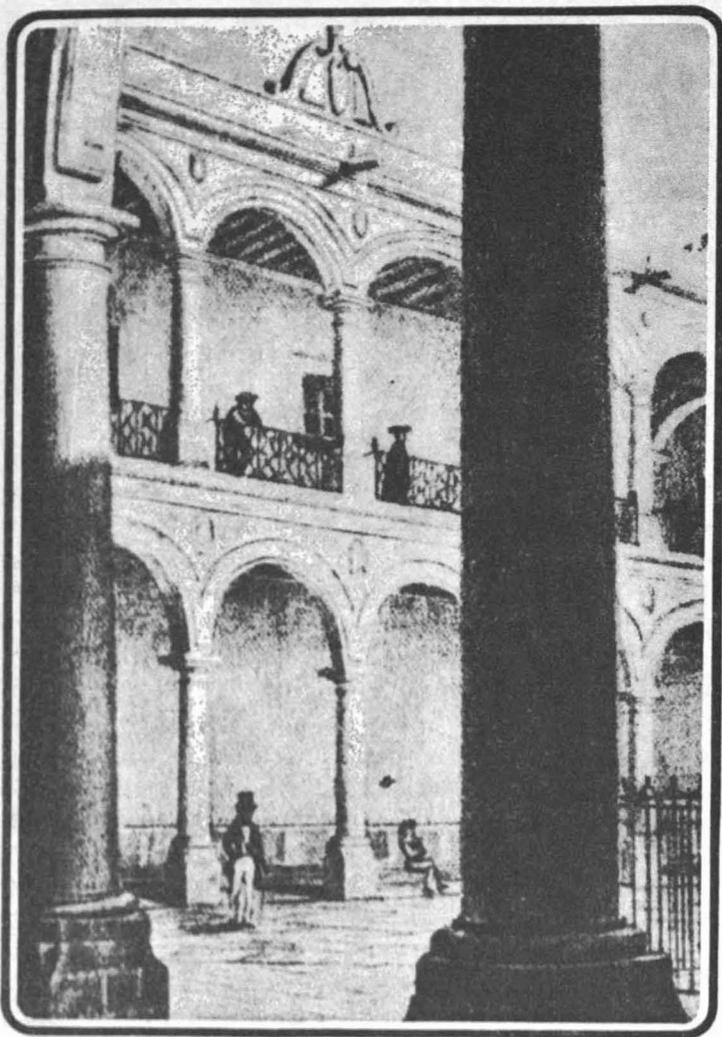
El primer Rector fue el venerable maestro abogado don Joaquín Eguía Lis, quien permaneció en ese puesto hasta el 24 de septiembre de 1913. En su lugar fue designado el señor abogado don Emilio Rabasa, que no aceptó. Entonces fue nombrado Rector el ilustre educador abogado don Ezequiel A. Chávez, que había sido Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes con don Justo Sierra y había tomado parte muy activa en la organización y fundación de la Universidad. El señor Chávez ocupó la Rectoría del 1o. de diciembre de 1913 al 2 de septiembre de 1914, fecha en que fue substituído por el señor ingeniero don Valentín Gama, que fue Rector hasta junio de 1915.

El 1o. de julio del mismo año se hizo cargo de la Rectoría el señor abogado don José Natividad Macías, quien la desempeñó hasta mayo de 1920. Por esta época, como resultado de la Revolución Constitucionalista, fue suprimida la Secretaría de Instrucción Pública y se formó el Departamento Universitario y de Bellas Artes, en el que quedó incluída la Universidad y del que fue jefe el Rector de esa institución. Fueron dependencias de ese Departamento, la Dirección General de Bellas Artes, la Biblioteca Nacional, la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros y el Museo Nacional de Historia y Etnología. Otras instituciones educativas que estaban bajo la dependencia de la extinta Secretaría de Instrucción, como la Escuela Nacional Preparatoria, pasaron a depender del Ayuntamiento de la capital o del Gobierno del Distrito Federal.

Las oficinas de la Universidad dejaron de funcionar en los primeros días de mayo de 1920, a consecuencia de la salida de la capital del Gobierno del Presidente Carranza. Durante los últimos días de ese mes y junio siguiente, estuvo al frente de la Rectoría el señor abogado don Balbino Dávalos.

Triunfante la Revolución de Agua Prieta, fue designado Rector de la Universidad el señor abogado don José Vasconcelos, quien tomó posesión el 5 de junio de 1920 y ocupó el cargo hasta que fue designado Secretario de Educación Pública por el Presidente general Álvaro Obregón. Este mismo mandatario había promulgado el 28 de septiembre de 1921 el decreto del Congreso por el que se restablecía la Secretaría de Educación Pública y se ordenaba que formaran parte de ella, entre otras instituciones, la Universidad Nacional de México, con sus dependencias de entonces, más la Escuela Nacional Preparatoria que antes había sido segregada de ella, y la Extensión Universitaria. Por acuerdo del Ministro Vasconcelos, del 31 de diciembre de 1921, quedaron señaladas como partes constitutivas de la Universidad, la Facultad de Altos Estudios, la Facultad de Jurisprudencia, la Facultad de Medicina, la Facultad de Odontología, la Facultad de Ingenieros, la Escuela de Medicina Homeopática, la Escuela Nacional Preparatoria y la Extensión Universitaria. Posteriormente, el 17 de enero de 1922, se agregó a esas instituciones la Facultad de Ciencias e Industrias Químicas. Durante la Rectoría del licenciado Vasconcelos se cambió el lema primitivo de la Universidad por el siguiente: "Por mi raza hablará el espíritu."

Sucesivamente ocuparon la Rectoría el señor doctor Antonio Caso, del 12 de diciembre de 1921 al 27 de agosto de 1923; el señor doctor Ezequiel A. Chávez,



por segunda vez, del 28 de agosto de 1923 al 8 de diciembre de 1924; el señor doctor Alfonso Pruneda, del 9 de diciembre de 1924 al 30 de noviembre de 1928 y el señor abogado Antonio Castro Leal, del 10 de diciembre de 1928 al 21 de junio de 1929. Todos ellos laboraron, en la medida de sus posibilidades, por el progreso de la Universidad y, especialmente, por el desarrollo y afianzamiento del espíritu universitario.

Durante la época que se extiende de 1910 a 1929, la Universidad fue integrándose más y más. Nuevas instituciones fueron creadas para procurar la realización de los fines universitarios. Así se estableció la Escuela de Verano, destinada a dar cursos breves a extranjeros; el Departamento de Intercambio Universitario, para mantener y fomentar las relaciones con las instituciones similares de otros países; se incorporó a la Universidad el Conservatorio Nacional de Música, que dependía de la Secretaría de Educación; se organizó la Escuela Normal Superior destinada fundamentalmente a contribuir a la preparación técnica de directores e inspectores de educación primaria y de profesores de educación secundaria y se organizó en la mejor forma posible la Extensión Universitaria. Algunas Facultades recibieron nueva orientación, como la antigua Facultad de Jurisprudencia, que se convirtió en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para ponerla en consonancia con las necesidades de la época. Por último, se crearon los institutos Hispano-Mexicano y Franco-Mexicano de Intercambio Universitario, que permitieron la venida a México de muy ilustres profesores españoles y franceses, y se facilitó, por medios semejantes, el que otros profesores no menos ilustres, alemanes, sudamericanos y estadounidenses, vinieran a dar conferencias o cursillos a la Universidad.

Durante la misma época, especialmente en los últi-

mos años, fue haciéndose más y más clara la idea de la autonomía universitaria, tanto entre el profesorado como entre los estudiantes, especialmente entre éstos, que deseaban tener una participación directa en el gobierno de sus respectivas escuelas y facultades y, por lo mismo, en el de la Universidad. Una huelga estudiantil que estalló al exigirse a los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que sustentaran reconocimientos como medio de comprobar su aprovechamiento dio lugar, indirectamente a que el Presidente de la República, licenciado Emilio Portes Gil, iniciara ante el Congreso de la Unión la reforma de la Ley constitucional de la Universidad para conceder a ésta la autonomía. (En el año de 1929 se expidió la primera Ley que concedía a la Universidad la independencia del poder público, capacitándola para nombrar su propio gobierno y la constituía en un organismo descentralizado capaz de regir sus propios destinos, pero sujeta a vivir de un subsidio que el Gobierno le otorgaba; por lo tanto, no podía disfrutar de su propio patrimonio, que es la base de toda independencia.)

La Ley de 1933 le concedió a la Universidad los elementos necesarios para constituir este patrimonio; desgraciadamente el estatuto que la regía era propicio a la intervención de estudiantes y maestros en el Gobierno de la Universidad, desarrollándose actividades políticas y a veces demagógicas que impedían una función académica y fecunda.

La Ley expedida en 1944 ha venido a corregir los defectos de las legislaciones anteriores, pues ha establecido una diferencia precisa entre lo académico y lo político, creando una *Junta de Gobierno*, semejante a la *Board of Trustees* de las universidades americanas, que es la encargada del nombramiento del Rector, de los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos y que está integrada por personalidades de gran prestigio en el mundo de las ciencias, las artes y las letras, alejada totalmente de todo interés político en las diversas instituciones que forman la Universidad. La función técnica está encomendada al *Consejo Universitario*, que se encarga de aprobar los planes de estudios, reglamentos y presupuestos y toda clase de medidas que tiendan a perfeccionar el sistema de enseñanza que se sigue en la Universidad. Esto ha hecho posible que, en los cuatro años que se lleva de actuar con este sistema, se haya podido conseguir lo que no se hizo en veinte años de luchas estériles: una disciplina orgánica, un trabajo fecundo, una labor eficaz de profesores y alumnos e investigadores, para que la Universidad cumpla con los fines para los cuales fue creada.

Finalmente, para que la Universidad realice todas sus actividades necesita un espacio en el que queden concentradas las diversas instituciones que la integran, que cuente con campos de experimentación y de deportes, con estadios y auditorios capaces de contener a más de veintidós mil estudiantes que concurren a ella; es decir, se necesita crear una Ciudad Universitaria, para lo cual el Gobierno de la República ha cedido a la Universidad el terreno suficiente para que se construya la referida Universidad Mexicana, concediendo un subsidio especial a fin de que comience su construcción.

De esta manera su edificación será el coronamiento de la institución que, fundada hace cuatro siglos, fue el ideal de uno de sus más ilustres maestros, don Justo Sierra.